



UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO



REGLAMENTO GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS CURSOS PROMOCIONALES

1. Los cursos curriculares promocionales, tienen el objetivo de mejorar la calidad académica de las materias ofrecidas, a través de un intensivo trabajo académico, lo que permitirá además, aligerar el trabajo escolar durante el curso regular de otoño.
2. Podrá aspirar a cursar materias en el verano, todo alumno formalmente inscrito en la Facultad.
3. La formalización de registro de cada curso, será a través de los mecanismos establecidos y autorizados por la Secretaría Académica de la Facultad.
4. No se autorizará a cursar materias cuyo prerrequisito académico no haya sido previa y anteriormente aprobado.
5. Los alumnos regulares, con promedio igual o superior a 8.0, podrán cursar hasta 3 materias en los cursos promocionales.
6. Aquellos estudiantes con promedios inferiores a 8.0 o en condiciones de irregular, no podrán cursar mas de 2 materias en los cursos promocionales, esto con el objetivo de apoyarlos en su mejora académica, y no poner en riesgo el que su situación escolar se deteriore en mayor medida para verificar lo anterior, cada uno de estos casos será previamente revisado por el Secretario Académico de la Facultad.
7. Las cuotas de recuperación establecidas, deberán cubrirse dentro de la primer semana de clases.
8. Cada materia programada, deberá cumplir con por lo menos 60 horas de trabajo en aula, durante 40 días de sesiones, contando con un mínimo del 80% de su asistencia, para que los estudiantes tengan derecho a su evaluación final, quienes no cumplan con este mínimo establecido deberán cursar la materia en los semestres regulares.
9. No se autorizarán bajas a los cursos después de la primer semana de iniciadas las clases, notificando por escrito en su caso la intención de hacerlo para cada materia dada de alto.
10. La forma y tipo de cada una de las evaluaciones, serán definidas por los profesores de acuerdo a los principios de libertad de cátedra, sin embargo deberán notificar al Secretario Académico por escrito la forma de hacerlo, y en el caso de exámenes y/o trabajos escritos para evaluar, deberán ser entregados estos ante el Secretario Académico para su archivo; así mismo deberá notificar dentro de las 48 horas posteriores a la aplicación de las evaluaciones el resultado de las mismas para su asiento y publicación.



UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO



11. No habrá exámenes extraordinarios para las materias programadas en cursos promocionales, debiendo sujetarse en su caso al proceso de cursar la(s) materia(s) nuevamente durante los semestres regulares.
12. Los profesores se obligan a asistir puntual y diariamente a sus clases, organizando cada sesión académica para un mínimo de 2 horas de trabajo diario, pudiendo según sea su juicio y el caso establecer prórrogas intermedias de hasta 15 minutos de receso durante el período de cursos curriculares promocionales.
13. En casos extraordinarios y plenamente justificados ante el Secretario Académico de la Facultad, podrá autorizarse la falta de los profesores a alguna de las sesiones de su materia, sin embargo cada inasistencia deberá ser repuesta por el profesor conciliando con el grupo el día y la hora de la(s) misma(s).
14. Es el Secretario Académico de la Facultad la autoridad facultada para atender y resolver los diversos incidentes que se pudieran presentar durante los cursos, obligándose a facilitar los medios y recursos necesarios para el buen desempeño del programa, atendiendo para ello al programa calendarizado de trabajo académico y requerimientos de apoyo que cada profesor deberá previamente elaborar y entregar al Secretario Académico de la Facultad por lo menos al día de inicio de los cursos, este programa deberá ser entregado por escrito.
15. En el arranque académico de este programa, solo se autorizará la apertura de cursos con contenido teórico, exento de prácticas de trabajo o laboratorio; pudiendo en el futuro y de acuerdo a los resultados obtenidos programarse otro tipo de materias prácticas o teórico-prácticas.
16. En la escala de 0 a 10, la calificación mínima aprobatoria será de 6.0, las calificaciones obtenidas se reportarán al Departamento de Control Escolar para los efectos conducentes, si la calificación obtenida es inferior a la mínima aprobatoria la materia deberá cursarse en y durante el semestre regular de clases correspondiente.